

Ciclo Formativo Superior	Año: 2024/2025
Especialidad: ANIMACIÓN	Curso: 1º
Asignatura: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	
Professorat: Ernesto Hernández Sancho	Horas semanales: 2
e-mail: hernandeze@easdalcoi.es	

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

1. Introducción al módulo formativo 2. Objetivos 3. Contenidos 4. Planificación y temporización
5. Metodología 6. Evaluación 7. Actividades extraescolares 8. Recursos 9. Bibliografía

1. Introducción al módulo formativo.

Marco normativo

Identificación del título:

- Denominación: Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación
- Nivel: Grado superior de las enseñanzas profesionales de de Artes Plásticas y Diseño.
- Duración total del ciclo: dos mil horas
- Familia profesional artística: Diseño Gráfico
- Referente europeo: CINE-5b

Normativa aplicable:

• Decreto 179/2014, de 10 de octubre, del Consell, por el que se establece el currículo de las enseñanzas artísticas profesionales correspondientes al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación, perteneciente a la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual, en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

• Real Decreto 1427/2012, de 11 de octubre, por el que se constituye la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual, se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Animación perteneciente a dicha familia profesional artística y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.

Identificación del módulo formativo:

Presentación

El módulo formativo de formación y orientación laboral, junto con el módulo de empresa e iniciativa emprendedora del segundo curso dota al futuro profesional de los conocimientos, herramientas y destrezas necesarias para garantizar su correcta interacción en el mercado de trabajo.

La finalidad de esta última de este módulo es capacitar a dicho profesional para el acceso al empleo, ya sea como profesional, autónomo o asalariado, y fomentar el espíritu emprendedor y la formación a lo largo de su vida.

Este propósito conlleva a conocer los aspectos organizativos, económicos, jurídicos y de seguridad que inciden en el aspecto y en el ejercicio profesional de su actividad, en las relaciones laborales y en el ámbito empresarial de su sector profesional.

2. Objetivos Pedagógicos.

1. Analizar e interpretar el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
2. Conocer los requisitos y condicionantes legales para organizar y gestionar una pequeña o mediana empresa, considerando los factores de producción, jurídicos, mercantiles y socio-laborales.
3. Identificar las distintas las vías de acceso al mercado de trabajo y a la formación permanente, así como conocer los organismos institucionales, nacionales y comunitarios dedicados a estos fines.
4. Comprender y aplicar las normas sobre seguridad e higiene laboral y desarrollar sensibilidad hacia la protección al medio ambiente, como factores determinantes de la calidad de vida.

3. Contenidos.

El Decreto 179/2014, de 10 de octubre, del Consell establece los siguientes contenidos :

1. El marco jurídico de las relaciones laborales. Estatuto de los trabajadores y regulación específica. Prestaciones de la Seguridad Social y desempleo.
2. Sistemas de acceso al mundo laboral. El mercado de trabajo: estructura. Técnicas y organismos que facilitan la inserción laboral. Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. La formación permanente.
3. La empresa. Distintos modelos jurídicos de empresas y características. Organización, administración y gestión. Obligaciones jurídicas y fiscales.
4. Conceptos básicos de mercadotecnia. La organización de la producción, comercialización y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de la calidad.
5. El contrato. Modalidades de contrato de trabajo. Derechos y deberes derivados de la relación laboral. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
6. El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Presupuestos, tasaciones y facturación de trabajos.
7. Los derechos de propiedad intelectual e industrial. Registro de la propiedad intelectual. Entidades de gestión: copyright y copyleft. Propiedad industrial: los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.
8. Los signos distintivos: marca, rótulo y nombre comercial. Transmisibilidad.
9. Medidas de seguridad e higiene en el trabajo aplicables a la profesión.

Unidades didácticas

Los contenidos anteriores se estructurarán en las siguientes unidades didácticas para alcanzar de una manera óptima los objetivos perseguidos:

Unidades Didácticas.

- UD. 1. La relación laboral, el derecho del trabajo, fuentes. Principios. Los tribunales laborales y la Inspección de Trabajo. Derechos y deberes laborales. La participación de los trabajadores en la empresa.
- UD.2. El contrato de trabajo. Modalidades de contrato de trabajo. Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- UD.3. Los derechos de propiedad intelectual e industrial.
- UD. 4. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- UD.5. La jornada laboral y la retribución. La nómina.
- UD.6. Prestaciones de Seguridad Social. Desempleo.
- UD.7. El sistema de acceso al mundo laboral. La carrera profesional.
- UD.8. Seguridad y prevención en el trabajo.

4. Planificación y temporización.

CURSO 2024-2025

PLANIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA.

- **OBJETIVOS PEDAGÓGICOS**

- ≈ Analizar e interpretar el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales:
 - UNIDAD 1 – UNIDAD 2 – UNIDAD 4 – UNIDAD 5 – UNIDAD 6 – UNIDAD 7 y UNIDAD 8
- ≈ Conocer los requisitos y condicionantes legales para organizar y gestionar una PYME, considerando los factores de producción, jurídicos, mercantiles y socio-laborales.
 - UNIDAD 1 – UNIDAD 2 – UNIDAD 3 – UNIDAD 4 – UNIDAD 5 – UNIDAD 6 – UNIDAD 7 y UNIDAD 8
- ≈ Identificar las distintas vías de acceso al mercado de trabajo y a la formación permanente, así como conocer los organismos institucionales nacionales dedicados a estos fines.
 - UNIDAD 1 y UNIDAD 2
- ≈ Comprender y aplicar las normas sobre seguridad e higiene en el trabajo laboral y desarrollar sensibilidad hacia la protección al medio ambiente como factores determinantes de la calidad de vida.
 - UNIDAD 8

Temporalización:

- Del 20 de Septiembre a de octubre al 6 de Diciembre: unidades 1 a 3
- Del 6 de Diciembre al 7 de Marzo: unidades 4 a 6
- Del 14 de Marzo al 6 de Junio: unidades 7 y 8

5. Metodología didáctica.

La metodología del curso se dividirá en una parte teórica y otra parte práctica. La parte teórica del módulo se impartirá mediante clases expositivas remarcando y haciendo hincapié en los conceptos a trabajar. Este contenido se trabajará en el aula a través de la aplicación práctica de los contenidos estudiados. Esto permitirá al alumnado, comprobar y demostrar las competencias que han adquirido en las unidades didácticas.

En cuanto al contenido práctico del módulo, se estudiarán por el alumnado determinados casos prácticos, para que se proceda entre ellos y ellas a un debate y resolución de los casos estudiados. El aprendizaje basado en los problemas, a través del planteamiento, participación, debate y resolución de los problemas prácticos a analizar. En la parte práctica, tendrán un visionado del material elaborado por el alumnado, para que se proceda a la explicación del tema mejorando las habilidades sociales del grupo. En la clase, habrá visionado de vídeos, artículos de prensa, material audiovisual, búsqueda de información por el alumnado, etc..

En cuanto a las tutorías, el alumnado con dudas sobre los contenidos que se hayan explicado en la clase y aplicado en la parte práctica, podrán acudir al docente para el asesoramiento y resolución de las mismas.

El módulo formativo podrá coordinarse con el resto de módulos del ciclo a través de los proyectos que se realicen durante el curso. En la medida de lo posible, se intentará aplicar a los referidos proyectos, los contenidos que se han explicado en la clase y trabajados en el aula.

6. Evaluación.

Consideraciones generales

La evaluación será continua y, por tanto, se tendrá en cuenta el progreso y la madurez académica del alumnado en relación con los objetivos específicos y los criterios de evaluación del módulo.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá de su asistencia regular a las clases y actividades programadas.

Si el alumnado supera el 20% de faltas de asistencia sin justificar, perderá el derecho a la evaluación continua, por lo que se le evaluará en la evaluación final de junio, donde deberá superar un examen junto con la presentación de todos los trabajos realizados a lo largo del curso.

Los resultados de la evaluación se expresarán de acuerdo con una escala numérica de 0 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.

Se realizará una sesión de evaluación inicial y dos sesiones de evaluación a la finalización del primer trimestre y del segundo trimestre, donde se aplicará el módulo formativo valorándose la evolución de este.

Además, se realizarán dos evaluaciones finales, una ordinaria y otra extraordinaria, ambas en junio.

Criterios de evaluación

Se valorará la capacidad del alumnado para.:

1. Analizar la legislación y normativa vigente de aplicación al mundo laboral y a la regulación empresarial en la que se integra esta especialidad profesional.
2. Identificar las fuentes y vías de acceso al empleo y a la formación permanente directamente relacionadas con la profesión.
3. Saber llevar a cabo la actividad empresarial tanto en el ámbito individual como societario.
4. Redactar el plan de creación y organización de un taller artístico y/o de una pequeña o mediana empresa en el que se consideren los aspectos jurídicos y socio-laborales correspondientes, los recursos materiales y humanos necesarios, las acciones de marketing, comercialización y distribución de los productos y los mecanismos de seguridad laboral, ambiental y de prevención de riesgos exigidos para iniciar su funcionamiento.
5. Realizar correctamente contratos y emitir facturas.
6. Conocer las normas sobre seguridad y salud en el trabajo y las diferentes técnicas de prevención de riesgos laborales.
7. Conocer, identificar y aplicar la legislación sobre derechos de autor y registro de propiedad intelectual e industrial.

Todos los trabajos tendrán su correspondiente rúbrica.

Instrumentos de evaluación

≈ REGISTROS ACTITUDINALES.

Se llevará un seguimiento mediante una regulación, y anotación de las observaciones de la asistencia y puntualidad del alumnado, de su actividad y grado de implicación con el módulo formativo, de su participación en clase y de sus aportaciones al buen desarrollo de la misma, etcétera.

≈ TRABAJOS PRÁCTICOS.

Si los hubiera, deberán atender a las indicaciones formales y de contenido recogidas en el planteamiento de cada una de las actividades y reflejar un adecuado nivel competencial, conceptual, técnico, procedimental, estético, etcétera.

≈ PRUEBA TEÓRICO PRÁCTICA, EXAMEN.

El examen podrá combinar preguntas tipo test con otras de respuesta corta o de

desarrollo. Asimismo, podrá incluir supuestos prácticos.

Procedimiento de evaluación

La valoración del nivel alcanzado en las distintas competencias tomará como referencia los siguientes ítems:

En este caso se refiere al alumnado que alcancen el 80 por 100 de asistencia:

- En los registros actitudinales (10% de la nota final), se valorará:
- Asistencia y puntualidad.
- Participación coherente, reflexiva y crítica.
- Cooperación, respeto y ayuda a los compañeros y compañeras.
- Llevar al día las actividades propuestas.

En la elaboración y presentación de trabajos de forma individual o grupal, comprenderá 40 por 100 de la nota, y se valorará.:

- Contenido y estructura: comprensión y expresión adecuada a los conceptos, argumentación, capacidad de análisis, biografía...
- Presentación formal: claridad expositiva, diseño, originalidad, grado de elaboración...
- Exposición oral en clase, tutorías, etcétera.
- Plazo de entrega. Cumplimiento del plazo de entrega establecido.

En las pruebas teórico prácticas, comprenderá el 50 por 100 de la nota final:

- Dominio de los conocimientos teóricos para la resolución de tareas o situaciones prácticas.
- Capacidad de análisis, comprensión y expresión adecuada, con particular atención a los errores sintácticos y ortográficos de los conceptos fundamentales.
- Capacidad de argumentación y de estructuración de las ideas, estableciendo relaciones entre las mismas.
- Espíritu crítico en la presentación de los contenidos y la utilización del conocimiento teórico para la resolución de tareas o situaciones.

En todos los apartados de la evaluación deberán obtener al menos un 5 sobre 10

para poder superar la asignatura, salvo la prueba teórico-práctica, que se aceptará un 4 sobre 10 para hacer media con el resto de los apartados.

En el supuesto de no superar alguna evaluación, esta se podrá recuperar en la evaluación final ordinaria de junio. Prueba teórico-práctica.

En el caso de pérdida de la evaluación continua, el alumnado deberá de presentarse a la prueba general ordinaria de junio, en la que se evaluará de todo el curso que no tenga superado, habiendo entregado previamente todos los trabajos que se le indiquen con al menos 15 días de antelación a la fecha de examen. Esta prueba, al igual que la recuperación consistirá en un examen teórico que requerirá de una nota superior a 5.

Coordinación entre asignaturas: con el fin de conseguir una mejora de la enseñanza, se realizará una coordinación entre las distintas asignaturas, por lo que podrán establecerse modificaciones en la secuenciación de la asignatura y, consecuentemente, en los instrumentos y criterios de evaluación.

7. Actividades extraescolares.

- ≈ Visitas a empresas relacionadas con el campo profesional del ciclo.
- ≈ Visitas a instituciones que pueden facilitar y ayudar al alumnado en su camino hacia El Mundo laboral y profesional, por ejemplo, la Cámara de Comercio, Ágora, Agencia, Agencia de Desarrollo local, Aitex. Etc. Se concertará con dichas instituciones la posibilidad de recibir algún tipo de formación complementaria más especializada a través de la realización de seminarios, conferencias, talleres, jornadas, etcétera, por parte de sus profesionales.
- ≈ Asistencia a exposiciones, ferias, jornadas, seminarios, mesas redondas, etcétera relacionados con el módulo formativo y el campo profesional del Ciclo.

Esta propuesta de actividades se realizará en función de los recursos y de la disponibilidad de calendario, tanto de la EASDALcoy como de las empresas e instituciones señaladas.

8. Recursos.

Para el normal funcionamiento de este módulo, dado su carácter teórico práctico, se precisa de un aula suficientemente equipada con.:

- ≈ Mesas y sillas.
- ≈ Pizarra y pantalla de proyección.
- ≈ Ordenador.
- ≈ Cañón de proyección.
- ≈ Conexión a Internet.
- ≈ Varios enchufes y regletas para la conexión de los ordenadores del alumnado.

El aula debe poder dejarse en penumbra para que las proyecciones alcancen la necesaria claridad. Por otra parte, sería conveniente que la biblioteca del centro estuviese dotada de al menos 2 ejemplares de los títulos recogidos en la bibliografía básica, y 1 de aquellos que conforman la biografía complementaria.

9. Bibliografía

Bibliografía básica

Bibliografía agrupándola según los bloques temáticos de este módulo profesional:

Legislación Laboral:

- Montoya Melgar, Alfredo. Derecho del Trabajo, ed. Tecnos. última edición.
- Alonso Olea, Manuel y Casas Baamonde, Emilia, Derecho del Trabajo, ed. Sección de Publicaciones de la Universidad de Madrid.
- Antonio Martín Valverde y otros, Derecho del Trabajo. Ed. Tecnos.
- Tomás Sala Franco, Derecho del Trabajo. Ed. Tirant lo Blanch.
- Guía laboral y de Asuntos sociales, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Legislación Social Básica. Ed. Aranzadi.
- Normas Laborales (concordadas con la jurisprudencia de los Tribunales Constitucional y Supremo). Ed. Tirant lo Blanch. 2ª edición.
- Memento Práctico Social Francis Lefebvre. Última edición.
- Iglesias Cabero, M., *Derecho Sindical y Representación de los Trabajadores*, Colex, Madrid, 1996.
- Sala Franco, Tomas, y otros, *Derecho Sindical*, Edt. Tirant Lo Blanch, Valencia, 1996.

Orientación Laboral:

- Álvarez González, M., Orientación Profesional. Editorial Cedecs, Barcelona, 1.999.
- MEC. Documento base sobre "Información y Orientación profesional", Madrid, 1994.
- Guía para la búsqueda de empleo, Instituto para la Formación. Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad Autónoma de Madrid.
- Guía para la creación de empresas, Cámara de Comercio e Industria de Madrid, Madrid.
- INEM, Manual del aprendiz. ¡A trabajar!, Ministerio de Trabajo, Madrid.
- Jackson, T., Técnicas de Búsqueda de Empleo, Playor-Empleo, Madrid, 1999.
- Ministerio de Trabajo, La evaluación de programas de empleo y medidas sociales, Informes OCDE, Madrid, 1992.
- Relaciones Laborales, El empleo de las personas con minusvalía, Revista Crítica de Teoría y Práctica, Nº 3, II, La Ley Actualidad, Madrid, 1999.
- Rojo Torrecilla, E., Las políticas de empleo. Especial atención a las políticas de inserción para los colectivos más desfavorecidos, Relaciones Laborales, Revista Crítica de Teoría y Práctica, La Ley Actualidad, Madrid, 1998.
- Gladstone, A. y Ozaki, M., Participación de los Trabajadores en la Empresa, Nuevas Tecnologías y Programas de Formación, Informes OIT, Ministerio de Trabajo, Madrid, 1994.
- Sebastián Ramos A., y Sánchez Garacía M.F., El Mercado de Trabajo y el Acceso al Mundo Laboral, Estel, Barcelona, 2000.

Salud Laboral:

- Casadevante, F. y otros. «Seguridad en el Trabajo». Santillana. Madrid 1997.
- Castellana López, J.L. La seguridad en el trabajo y la seguridad en el producto». Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. 1992.
- Revista: «Salud y Trabajo». Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención. BOE 31 de enero de 1997.
- RD 216/1999, de 5 de febrero, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las empresas de trabajo temporal. BOE de 24 de febrero de 1999.

Bibliografía complementaria

ENLACES (páginas web, bases de datos, documentación hemerotecas, etc.)

Direcciones web

- [Educateca](http://www.educateca.com).
(www.educateca.com)
- [Instituto de Evaluación](http://www.institutodeevaluacion.mec.es/).
http://www.institutodeevaluacion.mec.es/
- [Educaweb](http://www.educaweb.com).
www.educaweb.com
- [Instituto de Tecnologías Educativas](http://www.isftic.mepsyd.es/).
http://www.isftic.mepsyd.es/
- [Seguridad Social](http://www.seg-social.es).
www.seg-social.es
- [Servicio Público de Empleo Estatal](http://www.inem.es).
www.inem.es
- [Boletín Oficial del Estado \(BOE\)](http://www.boe.es).
www.boe.es
- [PórticoLegal.com](http://www.porticolegal.com).
www.porticolegal.com
- [TodaLey.com](http://www.todaley.com).
www.todaley.com
- [Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo](http://www.insht.es/portal/site/Insht/).
http://www.insht.es/portal/site/Insht/
- [Inspección de Trabajo y Seguridad Social](http://info.mtas.es/itss/web/index.html).
http://info.mtas.es/itss/web/index.html
- [Ministerio de Empleo y Seguridad Social](http://www.empleo.gob.es/index.htm/).
http://www.empleo.gob.es/index.htm/
- [Agencia Tributaria](http://www.agenciatributaria.es/).
http://www.agenciatributaria.es/

Recursos institucionales

- Cintas de vídeo sobre temas programados:
"Tengo Una Entrevista de Trabajo" 2004 © Orientación Visual (Unidad 16-
Proceso de Búsqueda de Empleo).
- Ponencias de expertos en materias concretas, empresarios, sindicalistas,
representantes de personal, psicólogos expertos en recursos humanos, etc.
- Las Cámaras de Comercio y otras instituciones (Servicio Valenciano de
Empleo, INE, Ayuntamientos,) podrán facilitarnos información o
documentación sobre algunos de los temas objeto de estudio.